



- ESTUDIO AUDIO VISUAL SL - CIF: B38656211
- SKYLINEFILMS S.L. - CIF: B76516616
- VOLKANO MEDIA GROUP SL - CIF: 01870039B

**Asunto: Comunicación Acuerdo de la Mesa del Parlamento 05.09.2024**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 05 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica en relación con el asunto de referencia:

**“DE LA SECRETARÍA GENERAL.**

**23.- CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD.**

**23.1.- Contratación de los servicios de Mantenimiento y de Producción y Realización de la señal institucional del Parlamento de Canarias (expte. 6/2024/S): Adjudicación.**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de junio de 2024, acordó Aprobar el expediente de contratación los servicios de mantenimiento y de producción y realización de la señal institucional del Parlamento de Canarias; Aprobar el gasto para dos años por importe de trescientos diez mil ochocientos sesenta y nueve euros con once céntimos (310.869,11 €) IGIC incluido, con el siguiente desglose:

Objeto contrato	PBL, sin IGIC	IGIC	PBL
Producción y Realización de la señal institucional	270.531,88	18.937,23	289.469,11 €
Mantenimiento de los equipos e instalaciones audiovisuales	20.000,00	1.400,00	21.400,00 €
	290.531,88 €	20.337,23 €	310.869,11 €

Asimismo, acordó Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen en la presente contratación; Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria y que la licitación se publicara en el Perfil del Contratante del Parlamento de Canarias y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), alojados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Mediante acuerdo, de fecha 31 de julio de 2024, la Mesa del Parlamento, acordó Aceptar la propuesta de exclusión de las ofertas presentadas por la empresa - 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. - CIF: B06951750, por presentación extemporánea de la oferta y de la empresa VOLKANO MEDIA GROUP SL - CIF: 01870039B, por incumplimiento no subsanable al presentar la oferta económica junto a la

Código Seguro De Verificación	kjHCfxtru712VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Iglesias Machado - Secretario General	Firmado	05/09/2024 14:20:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/kjHCfxtru712VDic3xQDQg==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/kjHCfxtru712VDic3xQDQg==</a>		



documentación en el archivo electrónico nº1.

Asimismo, acordó Aceptar la propuesta de adjudicación de los servicios de mantenimiento y de producción y realización de la señal institucional del Parlamento de Canarias expediente 6/2024/SV, a favor de la empresa SKYLINE FILMS SL, CIF B76516616, por importe de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (189.440,00€) para dos años, sin IGIC por la producción y señal institucional y CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS (14.900 €) para dos años, sin IGIC, por el mantenimiento, así como el resto de mejoras establecidas en su oferta.

Requerida la documentación de las cláusulas 19 y 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP), así como la constitución de la garantía, conforme la cláusula 21, por importe de 10.217,00 euros, al licitador propuesto como adjudicatario, éste ha presentado, dentro del plazo conferido, la documentación exigida y ha constituido la garantía mediante ingreso en metálico, a favor del Parlamento de Canarias.

Visto el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. No podrá declararse desierta la licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible con arreglo a las condiciones exigidas en el pliego y en el de prescripciones técnicas que rigen la contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

Vista la cláusula 22.1 del PCAP, Una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 del LCSP, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán a la adjudicataria para suscribir, dentro del plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la recepción del requerimiento, el documento administrativo de formalización del contrato, según modelo Anexo II al presente pliego, al que se unirá, formando parte del contrato, la oferta de la adjudicataria y una copia auténtica del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas.

La Mesa del Parlamento, visto el informe favorable de la Intervención de la Cámara, acuerda:

1º Adjudicar los servicios de mantenimiento y de producción y realización de la señal institucional del Parlamento de Canarias

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kjHCfxtru712VDic3xQDQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Salvador Iglesias Machado - Secretario General	Firmado	05/09/2024 14:20:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/kjHCfxtru712VDic3xQDQg==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/kjHCfxtru712VDic3xQDQg==</a>		



expediente 6/2024/SV, a favor de la empresa SKYLINE FILMS SL, CIF B76516616, por importe de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (189.440,00€) para dos años, sin IGIC por la producción y señal institucional y CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS (14.900 €) para dos años, sin IGIC, por el mantenimiento, así como el resto de mejoras establecidas en su oferta.

2º Notificar la adjudicación a los licitadores participantes y publicarla en el perfil del contratante del Parlamento de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A

3º Una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación, requerir a la adjudicataria para suscribir, dentro del plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la recepción del requerimiento, el documento administrativo de formalización del contrato.

4º Publicar la formalización del contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento en el perfil de contratante del órgano de contratación y en el Diario Oficial de la Unión Europea, alojados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento de Canarias, a fecha de la firma,

**EL SECRETARIO GENERAL,**  
**Fdo: Salvador Iglesias Machado.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kjHCfxtru712VDic3xQDQg==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Salvador Iglesias Machado - Secretario General		Firmado	05/09/2024 14:20:42
<b>Observaciones</b>			<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/kjHCfxtru712VDic3xQDQg==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/kjHCfxtru712VDic3xQDQg==</a>			

